

Rectificación al Reglamento (CEE) n° 3689/92 de la Comisión, de 21 de diciembre de 1992, por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (CEE) n° 719/91 del Consejo relativo a la utilización en la Comunidad de los cuadernos TIR y de los cuadernos ATA como documentos de tránsito y del Reglamento (CEE) n° 3599/82 del Consejo relativo al régimen de importación temporal

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 374 de 22 de diciembre de 1992)

En la página 15, artículo 2:

Suprímase: « (?) Sugerencia realizada por la DG XX. »

Rectificación al Reglamento (CEE) n° 3693/92 de la Comisión, de 21 de diciembre de 1992, por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 1751/84 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) n° 3599/82 del Consejo relativo al régimen de importación temporal

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 374 de 22 de diciembre de 1992)

En la página 35:

en lugar de: « Anexo XI »,

léase: « Anexo II ».
